



OFICIO N° 102257  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.19°/373

VALPARAÍSO, 05 de mayo de 2025

El Diputado señor DIEGO IBÁÑEZ COTRONEO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de dar inicio a una investigación y fiscalización exhaustiva respecto de eventuales irregularidades cometidas por la empresa CGE, en el marco del recambio de medidores y la posterior facturación del servicio eléctrico en el condominio Tarragona, ubicado en 5 Oriente 590, esquina 7 Norte, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE  
ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES DE VALPARAÍSO





## O F I C I O

**PARA: SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES.**

**DE: SR. DIEGO IBÁÑEZ COTRONEO, Diputado de la República.**

**MATERIA: SOLICITA LO QUE INDICA.**

**FECHA: 05 DE MAYO DE 2025.**

---

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional N° 18.918 del Congreso Nacional, vengo en solicitar que se remita, por intermedio de esta Corporación, un oficio a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), a fin de requerir que se instruya una investigación y fiscalización exhaustiva respecto de eventuales irregularidades cometidas por la empresa CGE, en el marco del recambio de medidores y la posterior facturación del servicio eléctrico en el condominio Tarragona, ubicado en 5 Oriente 590, esquina 7 Norte, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso.

Se ha recibido una denuncia respaldada por antecedentes documentales que da cuenta de los siguientes hechos:

**1. Aumento injustificado y desproporcionado del consumo eléctrico:**

Un residente del condominio, cuyo consumo mensual promedio oscilaba entre 42 y 77 kWh, experimentó un alza abrupta a 155 kWh durante febrero del presente año, periodo en que el departamento se encontraba completamente desocupado por viaje del usuario. Esta variación representa un incremento del 230% respecto del mes anterior (enero) y un 112% comparado con el mismo mes del año anterior. Esta situación derivó en una factura de \$54.400, muy por sobre el promedio habitual de \$12.000.

**2. Aplicación de multa sin prueba fehaciente de manipulación:**

CGE atribuyó dicha alza a una supuesta manipulación del medidor por parte del usuario, aplicando una multa de \$31.238 sin acompañar informes



técnicos, peritajes o actas que sustenten dicha acusación, lo que vulneraría los principios del debido proceso y la presunción de inocencia del consumidor.

**3. Cambio unilateral de medidor sin autorización ni presencia del cliente:**

El reemplazo del medidor se efectuó mientras el residente se encontraba fuera del país, sin notificación previa ni autorización, infringiendo principios de transparencia y participación del usuario.

**4. Instalación de medidor presuntamente no apto para uso domiciliario:**

Según la denuncia, el nuevo equipo correspondería a un medidor industrial inapropiado para consumo residencial, con capacidad para registrar cargas parasitarias no consumidas por el cliente, lo que distorsionaría la medición real del consumo.

**5. Ingreso no autorizado a zonas comunes del edificio:**

Se denuncia el ingreso a dependencias comunes del condominio mediante copia no autorizada de llaves, lo que obligó al cambio de cerraduras por motivos de seguridad.

**6. Problema estructural y generalizado en el condominio:**

Se informa que en el edificio fueron reemplazados 11 medidores, y en todos los casos se registró un aumento de consumo cercano al 300%, lo que sugiere una afectación colectiva y sistemática a los derechos de los consumidores.

Cabe señalar que la empresa no ha entregado respuestas satisfactorias a las reclamaciones presentadas, y que la intervención del SERNAC no logró revertir la imputación de manipulación. No obstante, se valora que la SEC, ante reclamos previos, haya instruido a CGE a abstenerse de facturar los cobros cuestionados y de cortar el suministro. Sin embargo, consideramos estas medidas insuficientes frente a la gravedad y eventual masividad del problema.



Por todo lo anterior, solicito:

1. Se instruya una fiscalización técnica y administrativa a la empresa CGE respecto del procedimiento de recambio de medidores en el condominio mencionado.
2. Se determine si los equipos instalados cumplen con la normativa vigente para uso residencial y, en particular, se informe si se cuenta con la autorización expresa de los respectivos propietarios para realizar dichos cambios.
3. Se investigue la veracidad de los aumentos de consumo registrados y su eventual relación con defectos o irregularidades en los nuevos medidores.
4. Se revise la legalidad de las multas aplicadas y se fiscalice el cumplimiento del procedimiento establecido para sancionar eventuales manipulaciones.
5. Se evalúe la existencia de un patrón de conducta abusiva o fraudulenta por parte de la empresa en este y otros casos similares.

Se agradece vuestra gestión.

Atentamente.

  
**DIEGO IBAÑEZ COTRONEO**  
Diputado de la República  
6° Distrito

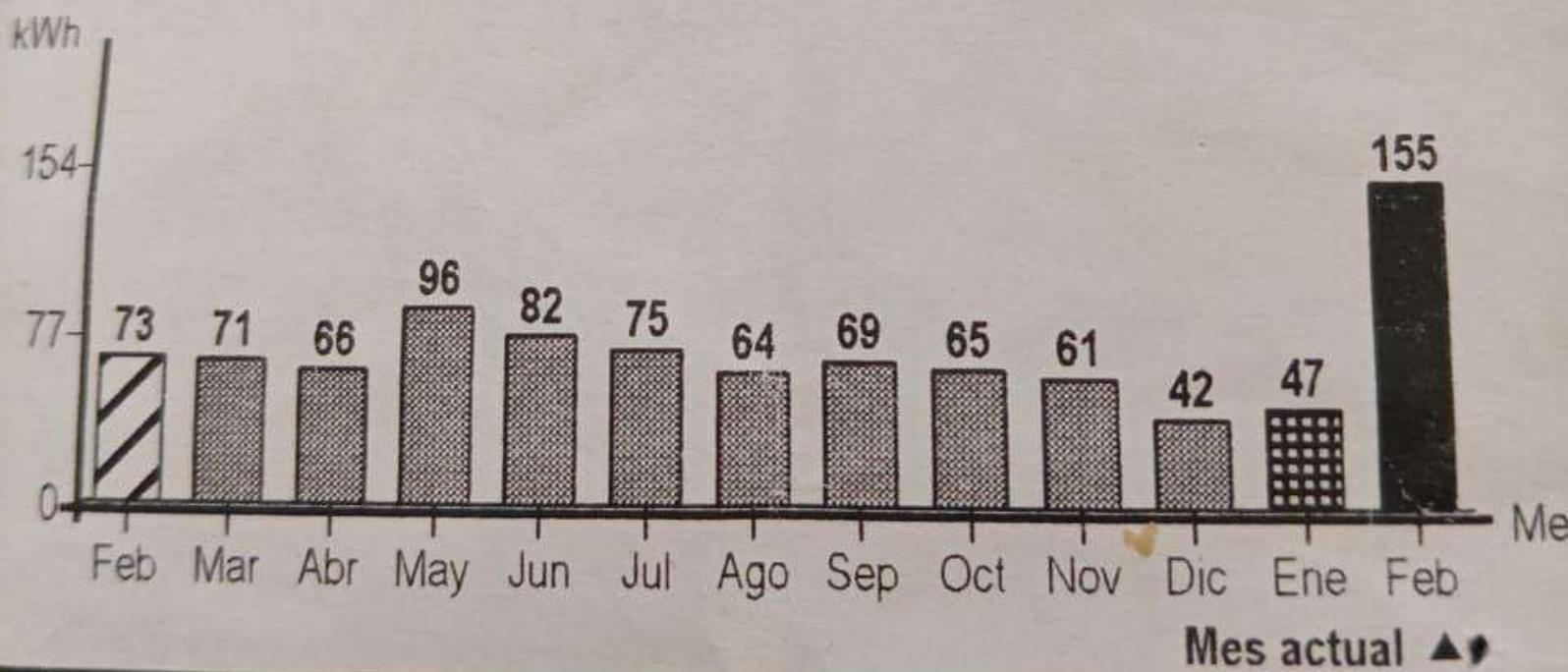


  
D.I.C./a.l.s.  
FIRMADO DIGITALMENTE  
H.D. DIEGO IBAÑEZ C.



Consumo total del mes =

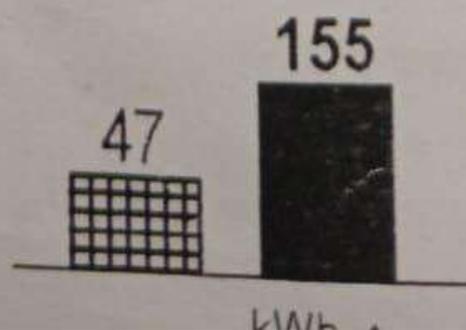
fue mi consumo en los últimos 13 me



mes del año pasado

Mes pasado

Este mes consumiste aproximadamente 112% más energía que el mismo mes del año pasado.



Este mes consumiste aproximadamente 230% más energía que el mes pasado.

Total exento  
Total neto:  
19% IVA:  
Total emisión  
Otros:  
Saldo anterior

## Total a pagar

Señor Usuario Cliente, en su instalación se ha detectado la existencia de consumos no registrados por una suma equivalente a \$31.238, valor que será cobrado a partir de la próxima boleta o factura. (aviso n° 120030229795)

Valores con IVA incluido/Tarifas fijadas según Decreto N°5T.  
(Publicado en Diario Oficial el 07-06-2024)

nci

Bustamante  
CO ORIENTE  
BAR  
Var. Corresp.: RMAN

109

nto debo?

**Total a pagar** \$ 54,400

Monto del periodo 21 ENE - 18 FEB, Incluye saldo anterior.  
\*Revisa el detalle de tu cuenta al reverso de esta página ->

cuándo pagar?

**Fecha de Vencimiento** 10 Mar 2025

(A partir de esta fecha se originarán intereses y se te cobrará un cargo adicional por pago fuera de plazo)



**Corte a partir de** 06 Abr 2025  
(Motivo: No pago saldo anterior)

N° de cliente

Fecha de vencimiento

1637589

10 Mar 2025

**Total a pagar**

\$ 54.400



04010835563309163758900000544009

el 10 Ene 2025 por un monto de \$ 10,900 vía Banco Estado



**PAOLA CHUNG TAPIA**  
**Administrativa**  
**Dirección Regional Valparaíso**

La respuesta a este correo debe ser al asignado: Catherine Maldonado

USUARIO NO ESTA CONFORME CON RESPUESTA DE CGE POR COBRO EXCESIVO EN BOLETA N° 435378234 POR MONTO DE \$ 54.400 EQUIVALENTE A UN CONSUMO DE 155 KWH  
USUARIO INFORMA QUE SUS CONSUMOS NORMALES MENSUALES NO SOBREPASAN LOS 100KWH POR LO QUE C

Información del cliente:

- Correo: [r.salazarundurraga@gmail.com](mailto:r.salazarundurraga@gmail.com)
- Nombre: RIGOBERTO
- Apellido Paterno: SALAZAR
- Rut: 7490762-8
- Calle: 5 ORIENTE
- Número: 590
- Nro. Depto: 103
- Vina del Mar
- Valparaíso



PAOLA CHUNG TAPIA  
Administrativa  
Dirección Regional Valparaíso

Información del reclamo:

- Calle: 5 ORIENTE - Nro: 590 - Nro Depto: 103
- Número: 590
- Nro Depto: 0
- Vina del Mar
- Valparaíso

Numero de Incidente # 250326-000223

- Canal de Ingreso: Presencial
- Ámbito: Electricidad
- Tipo de Atención: Posible cambio en hábitos de consumo
- Fecha de Creación: 26/03/2025 11:03 AM
- Última Modificación: 26/03/2025 11:20 AM

Respuesta automática By (Administrador) (26/03/2025 11:20 AM)

En virtud de lo establecido en las disposiciones legales vigentes, esa empresa deberá abstenerse de facturar los cargos que sean motivo del reclamo y no efectuar corte de suministro de energía

Medio de Madrid Eléctrico S.U. AUSE  
FORMULARIO UNICO C.G.E



Medio 341241 UNIDADES 7. 490 362-8

VENTA 590 DEPTO 103  
9 66791643

E. JAUBANO DURANBA@GMAIL.COM

Medio de Madrid Eléctrico S.U. AUSE  
FORMULARIO UNICO C.G.E

C.G.E. 1637588 fecha presentación: 21 MARZO 2025

Descripción del reclamo, consulta, solicitud

PARAYOS UNA FAMILIA DE 3 PERSONAS PADRE, MADRE  
E HIJO HASTA FEBRERO 2024, CUANDO MI HIJO DECIDIÓ  
INDEPENDIZARSE, NUESTRO CONSUMO DE TABERNO EN SU VIVIENDA  
ERAN EN SU MAYORÍA EN INVIerno NORMALMente SIN PROBLEMAS  
PARAYOS COS SIERVANCAS ELÉCTRICAS TINGIDA, COCINADORA  
AVANZADA, MICROONDA MAS CAYPANA LED, QUANTO CON UN  
DOCUMENTO NOTARIAL DE LA FECHA QUE SE FUE MI HIJO  
FUE OTRA OTRA EN PUNTA ARENAS UN NIETO POR  
LO QUE VIAJAMOS 2 O 3 VECES AL ADO, NUESTRO  
DPTO. QUADA CERRADO, EL 16 DE FEBRERO VIAJE CON  
MI SEÑORA A PUNTA ARENAS VOLVIMOS EL 04 DE MARZO  
Y HA RECUERDO CON QUE C.G.E CAMBIO EL MEDIDOR  
SEGUN ELLOS POR MANIPULACION, COSA TOTALMENTE FALSA  
EL CONSUMO BATO A 42 WAT. DEBIDO A LAS VIJAS Y  
LA AUSENCIA DE MI HIJO, AL CONVERSAR CON C.G.E  
ME INSISTIERON QUE YO MANIPULE EN QUADRIDOR COSA  
IMPOSIBLE PARA MI DE COBRAR 155 WATT OBLIGADO  
LA ESTADIA DE 17 DIAS EN PUNTA ARENAS Y EL  
MEDIDOR MARCA 131 WATT SIN QUE SU MADRE EN  
DEPTO. MANIPULARON LOS NUMEROS DEL MEDIDOR ANTES  
QUE HAYA 132.223 Y LOS POSICION EN CASO ME  
DUBIDO UN 200% EL CONSUMO SIN ESTAR LOS DUENOS  
DE CASA REINARON SIN PERMISO DEL CONSUMO YA QUE  
SABADO Y DOMINGO NO TRABA CONSUMO

SOLICITUD CONCRETA RECIBIR MEDIDOR COMUN Y AUTORIZO  
A PARAYOS MI DEPTO. PARA QUE COMPARTAN EL CONSUMO  
ESTA SITUACION LA VIVIMOS DOS (2) VECES EN LA  
CONDICION MIA UNA VIUDA Y OTRA SIN LA FU  
UNA HIJA, SOLICITO PABAN LO JUSTO Y QUE A  
NOS TALLER EL RESPETO SOMOS TODOS TRASCENA REDAD



105

20

